

BASES Y CONDICIONES CONCURSO

“CONCURSO AQUÍ TAXI –AQUÍ ESCOLARES \$300 DE DESCUENTO POR LITRO EN COMBUSTIBLE”

En Santiago de Chile, a 01 de agosto de 2023, la sociedad **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, RUT N°79.588.870-5, en adelante indistintamente el “Organizador” o “ESMAX”, ha organizado y realizará el siguiente concurso identificado con el nombre “**PETROBRAS TE REGALA \$300 DE DESCUENTO POR LITRO EN COMBUSTIBLE**”, en adelante indistintamente el “Concurso”, que quedará sujeto a las siguientes bases, términos y condiciones, en adelante indistintamente las “Bases”:

1. Participantes:

Los participantes deberán ser personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- i) Ser persona natural mayor de 18 años;
- ii) Conductores validados conforme al listado emitido por el Ministerio de Transporte de taxis, colectivos y de transporte escolar;
- iii) Ser residentes en el territorio de Chile;
- iv) Enrolarse previamente, y únicamente por primera vez, durante el periodo de vigencia del Concurso, en alguno de los siguientes landing según corresponda:
 - <https://aquitaxi.petrobrasdistribucion.cl/> para taxista y colectiveros; o
 - <https://aqui-escolares.petrobrasdistribucion.cl/> para conductores de transporte escolar
- v) Contar con correo electrónico que figure registrado en el enrolamiento del numeral anterior;
- y,
- vi) Cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los anteriores, en adelante indistintamente el “Participante” o los “Participantes”.

Los Participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

Se excluyen de participar y/o ganar el premio los trabajadores pertenecientes a Esmax Distribución SpA, Esmax Red Limitada y Red Dealers, así como, cualquier persona natural que pudiera presentar algún conflicto de interés según las políticas y procedimientos de ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA y todos aquellos conductores de taxi, colectivos y transporte escolar que no se encuentren debidamente inscritos en las bases del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

De acuerdo con lo señalado, solamente podrán participar del Concurso quienes cumplan las condiciones descritas durante toda la vigencia de éste. Por el hecho de participar en el presente Concurso, se entenderá que los Participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad.

2. Vigencia:

El presente concurso tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, desde las 09:00 horas del día 01 de agosto de 2023 y hasta las 00:00 horas del día 31 de agosto de 2023, en adelante indistintamente el "Plazo". Se deja constancia que los horarios señalados corresponden a aquel huso horario de Chile Continental.

3. Mecánica de Participación:

Solo podrán participar en el Concurso aquellas personas que cumplan los requisitos descritos en estas Bases y acepten sin reservas las condiciones de éstas, quedando descartados aquellos que no cumplan con alguna de ellas, declaren datos falsos, o sean contrarios a la moral y el orden público.

Una vez inscritos en los landing señalados en el número 1. de estas Bases, además de los requisitos señalados en las presentes Bases automáticamente estarán participando por un sorteo de tres cargas de combustible con \$300 de descuento por litro con tope de monto de \$60.000 por carga.

Las presentes Bases del concurso serán publicadas en la sección Concursos en el sitio web de Petrobras: www.petrobrasdistribucion.cl.

4. Sorteo y Selección de los Ganadores:

ESMAX premiará en total a cincuenta (50) ganadores entre todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones y términos establecidos en las presentes Bases, de los cuales, se 25 ganadores corresponderán a la categoría de conductores de taxis y colectivos y los 25 restantes para la categoría de conductores de transporte escolar.

Para tales efectos, se realizarán 5 sorteos, uno cada 7 días, donde se elegirán con 10 ganadores por semana. Los sorteos se realizarán mediante la plataforma online App sorteos o similar.

Fecha de sorteos:

Sorteo 1 – (10 ganadores): miércoles 13 de septiembre 2023

Sorteo 2 – (10 ganadores): miércoles 20 de septiembre 2023

Sorteo 3 – (10 ganadores): miércoles 27 de septiembre 2023

Sorteo 4 – (10 ganadores): miércoles 04 de octubre 2023

Sorteo 5 – (10 ganadores): miércoles 11 de octubre 2023

Los Ganadores, con la aceptación del premio se obligan a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiados, publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet y prensa, si fuese necesario.

5. Premio:

Cada ganador recibirá como único premio 3 cargas de combustible con \$300 de descuento por litro con un tope máximo de monto de descuento de \$60.000 por carga. Dicho premio sólo podrá ser cobrado y utilizado dentro de un plazo máximo de 3 meses desde su notificación.

El Premio no es acumulable con otras promociones.

6. Notificación y Entrega de los Premios:

Los Ganadores serán contactados y notificados vía correo electrónico de conformidad a la información contenida en la base de datos de conductores de Aquí Taxi y Aquí Escolares dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo respectivo. Con posterioridad a la notificación los ganadores podrán hacer uso de su premio solo indicando su número de cédula de identidad previo al momento de realizar la carga de combustible.

El Premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo, quedando el Organizador facultado para disponer de él libremente y a su solo criterio, en caso de que un Ganador:

- a) No cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y/o,
- b) No use o utilice el Premio dentro de su periodo de vigencia.

7. Protección de Datos Personales:

Los datos proporcionados por los Participantes, en adelante indistintamente los “Datos”, serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar el Concurso exclusivamente.

Durante el periodo de publicidad del Concurso, el Organizador informará a los Participantes, por los distintos medios de difusión y comunicación utilizados, que les asiste el derecho a no participar y/o de retracto previo a la fecha del sorteo, pudiendo hacer uso de ese derecho a través de notificación escrita dirigida al Organizador, por medio de su Canal de Denuncias.

El Ganador, podrá autorizar que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que el Organizador defina difundir. Dicha autorización, será solicitada por el Organizador en el correo electrónico de notificación del premio y tratamiento de datos personales de El Ganador, y otorgada expresamente por este último, por escrito, en el correo electrónico de respuesta de aceptación del premio y tratamiento de datos personales.

8. Condiciones Generales y Particulares:

- Toda materia relativa al Concurso se regirá exclusivamente por las presentes Bases.
- El Organizador se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, de modificarlas o de terminar anticipadamente el Concurso, dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes en la misma página web www.petrobrasdistribucion.cl o a través de las redes sociales de Petrobras.
- El Organizador se reserva la facultad de modificar la fecha del sorteo y elección de los Ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los Participantes.
- El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos de cada Participante, tanto para participar en el Concurso, como para hacer efectivo el Premio.

- El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Participantes en el Concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello, a su único y exclusivo criterio.
- El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación a su participación en el Concurso o la utilización de los Premios.
- Que el listado de Estaciones de Servicio Petrobras adheridas, detalladas en la página web: <https://www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/descuento-conductores/descuento/>, es meramente referencial, y por tanto puede sufrir modificaciones en el sentido de que se pueden eliminar o adicionar estaciones, lo que previo a la carga de combustible deberá ser confirmado por los Participantes.
- Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán de cargo de los Participantes ganadores.
- El Organizador podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros beneficios similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.
- El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el presente Concurso.
- Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por el Organizador, y sus decisiones serán inapelables.
- Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Concurso.
- La participación en el Concurso, está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los participantes en menoscabo de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.
- En definitiva, el solo hecho de participar en el Concurso y/o recibir los premios, implica para los Participantes, la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e inapelables.

9. Difusión:

Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas en el link de cada posteo asociado a las bajadas de este Concurso y/o en el *landing page* de la promoción: <https://www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concursos-y-campanas/>

10. Solución de Controversias:

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile.
